

DIRECTOR:
D. Andrés Bermejo
Fuente Nueva, 8

PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA
Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres

Se reparte gratis a los asociados
Precios de Suscripción:
Semestre, 3 ptas.—Año, 6 ptas.
Pago adelantado

AÑO XXII

CÁCERES 4 DE ENERO DE 1939

NÚM. 481

BARCELONA para ESPAÑA

En la histórica fecha de 26 de Enero de 1939, el Glorioso Ejército Nacional reconquistó esta hermosa Capital.

Al conocerse, oficialmente, este fausto acontecimiento, se cursó el telegrama que a continuación transcribimos:

Secretario Militar y Particular de S. E. Jefe Estado, Burgos.

Asociación Provincial Magisterio Cáceres, ruega V. E. ponga conocimiento S. E. Jefe Estado, adhesión, entusiasmo y satisfacción de esta Asociación, ante conquista de Barcelona para España, por Glorioso Ejército de su mando.

¡Viva España! ¡Viva Franco! ¡Arriba España! Presidente, ANDRES BERMEJO.

Discurso del Sr. Toledo en la VII semana de Educación

El excelentísimo señor don Romualdo de Toledo, Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, desarrolló el tema «Colaboración de la sociedad con el Estado (Legislación comparada)».

Hizo interesantes manifestaciones. Comenzó afirmando que estamos en la tarea de recoger en la legislación todo lo que durante medio siglo hemos venido propugnando como aspiración católica. Bueno será fijar hitos y mojones que la F. A. E. valientemente adujo para imponer su tesis, tanto desde un punto de vista técnico como doctrinal. Tratamos un tema fundamental en los momentos actuales y en nuestra posición doctrinal. ¿La colaboración de la sociedad con el Estado es un deber? ¿Es un derecho? Ha sido recogida la colaboración de la sociedad por las naciones civilizadas y más adelantadas.

La médula de la conferencia se concreta en la siguiente pregunta: ¿Quién tiene el derecho nato a la educación de nuestros hijos? Si los hijos pertenecen al Estado, él es el único educador y entonces, para igualar la conciencia de todos, hay que eliminar el factor religioso y nace la escuela laica. Fenelón, en el siglo XVII se dejó guiar por amor a la Patria y aceptó la tesis del derecho nato del Estado a la educación. El Estado no es el educador nato de nuestros hijos, porque los hijos son una prolongación del padre; la paternidad es anterior al Estado. Además, los hijos entran en la sociedad, de la cual el Estado es su organización jurídica, no inmediatamente, sino a través de la familia. La educación de los hijos es la obra cumbre, porque es obra de amor.

El Estado no puede ser el único pedagogo,

porque no tiene corazón, según frase acertada de Mella.

¿Cuál es la función del Estado? La familia es una sociedad completa e imperfecta, y el Estado debe acudir en ayuda de la familia en aquello que no puede realizar por sí misma, pero sin destruir los derechos de la familia.

Todas las luchas dimanar entre la concepción racionalista y cristiana; según el predominio de una u otra, nacen perfectamente diferenciadas las legislaciones de los Estados.

Cuando se legisla en católico, como sucede en España porque así lo quiere el Caudillo, el Estado pide la colaboración de la sociedad.

Estudió los distintos órganos a través de los cuales se ha prestado en España esta colaboración.

Se fijó en la legislación de los Estados Unidos, Inglaterra, Holanda, Bélgica, Francia, Suiza y los Estados totalitarios Alemania e Italia.

Leyó la conferencia del Inspector del Ministerio de Educación Nacional de Italia, señor Padellaro, y dijo: esta es la escuela fascista que el Jefe Nacional de Primera Enseñanza está dispuesto a predicar por todo el ámbito de la España Nacional.

Volviendo a la colaboración de la sociedad con el Estado, afirmó que la más eficaz es la Fe en la escuela; es un hecho cierto—dijo—que la sociedad española había perdido la confianza en la escuela oficial y es necesario que se la devuelva; en primer lugar, porque el Gobierno, a través del Ministerio de Educación Nacional va legislando, de acuerdo con los anhelos de la sociedad sana que se levantó en el 18 de Julio; y en segundo lugar, porque la escuela oficial tenía muchísimo bueno, que los católicos debemos reconocer, aunque faltaba espíritu, que se le está insuflando desde las alturas.

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN haciendo extensivo a los Maestros propietarios el artículo transitorio de la Orden Ministerial de 20 de Agosto último.

Ilmo. Sr.: La Orden de 20 de agosto de 1938 (Boletín Oficial del Estado del día 26), contiene principios normativos de cierta flexibilidad, en virtud de los cuales podía y puede este Ministerio, a través de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza, remediar con toda celeridad y atención a urgentes e indispensables necesidades del servicio, insuficiencias del procedimiento de la provisión de las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, que en lógico respeto a los derechos de los interesados, debe tener un carácter rígido y de tipo casuístico.

Aquellas insuficiencias aparecen más definidas y con urgencias de resolución más perentoria, cuando la provisión de escuelas ha de hacerse en territorios de reciente ocupación por las tropas de nuestro Glorioso Ejército.

La escasez de personas tituladas en dicha zona, de una parte, y la necesidad de la previa depuración de las mismas, de otra, imponen la adopción de medidas que tiendan a normalizar de un modo inmediato los servicios de la Escuela Nacional en las poblaciones que se van liberando.

A esta finalidad responde el artículo transitorio de la citada Orden de 20 de Agosto de 1938, que autoriza a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza para nombrar, por conveniencias del servicio, Maestros sustitutos, interinos y provisionales, en escuelas vacantes. Pero la práctica ha evidenciado que no debe excluirse de estos nombramientos a los Maestros que regentan sus escuelas en propiedad, por ser aquéllos también insuficientes y existir entre éstos personas de absoluta garantía moral, patriótica y docente, cuyos servicios deben ser utilizados teniendo en cuenta la delicadísima misión que se les confía.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio dispone:

Artículo primero.—La facultad que se confiere a la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza en el artículo transitorio de la Orden Ministerial de 20 de Agosto de 1938, de nombrar a Maestros sustitutos, interinos y provisionales en escuelas vacantes, se hace extensiva a los Maestros que sirven escuelas en propiedad.

Artículo segundo.—Los servicios que éstos presten en sus nuevos destinos se acumularán a los prestados en la escuela de la que son titulares. Dicha escuela no podrá ser objeto de provisión definitiva en otro Maestro.

Artículo tercero.—Cuando la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza lo estime conveniente, podrá acordarse la reintegración del Maestro propietario trasladado, a su destino primitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 12 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.

PEDRO SÁINZ RODRÍGUEZ

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Primera Enseñanza.

La Asociación y el glorioso Movimiento Nacional

Con fecha 27 de Enero, se ha entregado por esta Tesorería, previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva, un donativo de trescientas pesetas, a la suscripción abierta para auxilio a Barcelona y poblaciones liberadas.

Con el fin de que los asociados tengan en todo momento conocimiento exacto de lo que la Asociación lleva aportado, en cuanto con el glorioso Movimiento Nacional tiene relación, creemos conveniente recordar las cantidades que por dicho concepto se llevan satisfechas:

Diciembre de 1936: Al Ayuntamiento para el Aguinaldo al Combatiente.	100 00
Enero de 1937: Entregado a la Junta Auxiliar del Gobierno Civil con destino al Movimiento Nacional.	15.000 00
Enero de 1937: Donativo a suscripción abierta para la compra de un aparato Rayos X	100 00
Junio de 1937: Donativo para la construcción de un nuevo acorazado España	1.000 00
Julio de 1937: Pagado donativo para la conmemoración del primer aniversario del glorioso Movimiento Nacional	50 00
Julio de 1937: Donativo en Hospitales el «Día del Homenaje de la Retaguardia al Frente»	50 00
Diciembre de 1937: Donativo «Pro-Monumento Nacional a los Caídos»	100 00
Diciembre de 1937: Donativo «Pro-Aguinaldo del Combatiente»	250 00
Enero de 1938: Entregado suscripción para premiar un servicio heroico y patriótico	100 00
Mayo de 1938: Donativo al «Monumento a Mola»	25 00
Mayo de 1938: Donativo a «Auxilio poblaciones liberadas»	300 00
Mayo de 1938: Donativo al Tesoro Provincial	100 00
Mayo de 1938: Donativo a la Cruz Roja	100 00
Junio de 1938: Donativo a las Organizaciones Juveniles	250 00
Diciembre de 1938: Donativo al Aguinaldo del Soldado	250 00
Enero de 1939: Donativo «Auxilio a Barcelona y poblaciones liberadas»	300 00
TOTAL	18.075 00

Son dieciocho mil setenta y cinco pesetas.

Cáceres, Enero 1939.—III Año Triunfal.—El Tesorero, *Gabriel Medina*.

Manuel Plasencia

HABILITADO DE CLASES PPSIVAS

==== CACERES ====

Asociación Provincial del Magisterio

Tesorería

Relación de Giros recibidos, en el mes de Enero de 1939.—III Año Triunfal

	Pesetas	Cts.
Don Agapito Martín, de Pola de Lena.	100	00
D. ^a Lucrecia Alfaro, de Zafra.....	8	60
D. ^a Brigida Jiménez, de Jerez de los Caballeros.....	11	60
D. Pedro Martínez, de San Vicente de Alcántara (entrega personalmente).....	13	20
D. ^a Francisca Bernal, de El Cerro...	22	40
D. Abdón Alonso, de Salamanca....	25	00
D. Maximiliano Gallego, de Loza....	23	10
D. Norberto Rivero (Movilizado)....	30	00

Se pone en conocimiento de los asociados que pagan directamente sus cuotas, que por esta Tesorería se les ha enviado el estado de cuentas, referente al año 1938. Si alguno no le ha recibido, se servirá avisar, para remitirle otro nuevo estado.

Por haber cumplido la edad reglamentaria, cambian de cuota en 1939, los señores siguientes:

De 4'50 a 6 pesetas

D. ^a Francisca Castela, de Cáceres.
D. Saturnino Santibáñez, de V. de la Sierra.
D. Florencio Flores, de Cáceres.
D. ^a Petra Moreno, de Acebo.
D. Perpétuo López, de Cadalso de Gata.
D. Valeriano Muñoz, de Madrigalejo.
D. ^a Miguela Tovar, de Mirabel.
D. Millán Calle, de Montehermoso.
D. Luis Sánchez, de Serradilla.
D. Basilio Hernández, de Huertas de Animas.
D. Julián M. Fernández, de idem.
D. Matias Mena.
D. Santiago García, de Cádiz.
D. ^a Catalina Méndez, de idem.
D. Rodrigo Bautista, de Sevilla.
D. Celso G. Santamera, de Don Benito.
D. Leoncio Carbajo, de Madrid.
D. Luis Hernández, de Trubia.

De 6 a 9 pesetas

D. ^a Antonina Ruiz, de Cáceres.
D. Eduardo de la Fuente, de Casas de Millán.
D. Tomás Camacho, de Pedroso de Acim.
D. Angel Sánchez, de Plasencia.
D. Gabriel Rivera, de idem.
D. Bienvenido Santos, de Murcia.
D. ^a Tomasa Góniz, de Madrid.

Cáceres, 1 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Tesorero, *Gabriel Medina*.

Copia extractada de la cuenta del 2.º semestre del año 1938.—III Año Triunfal

FONDO ESPECIAL

INGRESOS

Existencia en 30 de Junio de 1938.	140.408	72
Cuotas de socorro del mes de Mayo.	3.295	50
Idem de Junio.....	3.286	50
Idem de Julio.....	3.393	

Idem de Agosto.....	3.348	
Idem de Septiembre.....	3.346	50
Idem de Octubre.....	3.310	50
Idem de Noviembre.....	3.306	
Idem de Diciembre.....	3.283	50
50 por 100 de Habilitación de Mayo	1.284	85
Idem de Junio.....	1.315	56
Idem de Julio.....	1.286	85
Idem de Agosto.....	1.276	05
Idem de Septiembre.....	1.256	40
Idem de Octubre.....	1.258	60
Idem de Noviembre.....	1.317	81
Idem de Diciembre.....	1.294	59
Cuotas atrasadas.....	2.942	95

Suma..... 180.211 88

GASTOS

Pagados cinco socorros a 3.000 pesetas uno.....	15.000
Se dá salida a la cuota de socorro (9'00) y 0'50 por 100 de Habilitación (0'70) de doña Aurelia Zambrano, correspondiente al mes de Agosto, por haber fallecido este asociado en el mes de Julio y haberse ingresado aquella cantidad indebidamente.....	9 70
Total.....	15.009 70

RESUMEN

Importan los Ingresos.....	180.211 88
Idem los Gastos.....	15.009 70
Existencia en 31 de Diciembre...	165.202 18

FONDO ORDINARIO

INGRESOS

Existencia en 30 de Junio de 1938.	12.107	54
Importe de las cuotas ordinarias de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.....	4.604	
Suma.....	16.711	54

GASTOS

Julio 5: Importe del viaje a Vitoria, del Presidente y Tesorero de la Asociación Provincial, con motivo de estar vacante la Habilitación.

LETRAS DE LUTO

En el frente de batalla, halló gloriosa muerte el Alférez de Regulares y Maestro Nacional, don Antonio Mena Núñez.

El señor Mena Núñez, se distinguió extraordinariamente en la campaña de Asturias, especialmente en Escamplero, y además actuó brillantemente en la batalla del Ebro, Gandesa, etcétera.

Era un valeroso militar y un excelente Maestro; (d. e. p.)

A sus desconsolados padres y demás familia, damos nuestro más sentido pésame, al propio tiempo que pedimos una fervorosa oración por el eterno descanso de su alma.

ción del Magisterio.....	372 75	Directiva	45
Julio 19: Importe del viaje realiza- do a Vitoria por el Presidente de la Asociación, para presentar la Memoria e instancia en la que la Asociación solicitaba la Habili- tación	172 45	Idem a D. Angel Sánchez Cua- drado.....	72
Julio 20: Pagado al Sr. Secretario su gratificación del segundo tri- mestre (37'50) y gastos de co- rrespondencia (12'50). Total....	50	Idem a D. Julio Hernández.....	67 65
Septiembre 30: Pagado al Sr. Te- sorero su gratificación del tercer trimestre (125) y corresponden- cia en el mismo (10). Total.....	135	Idem a D. J. Sánchez Donaire....	50
Septiembre 30: Pagado al Sr. Pre- sidente por gratificación tercer trimestre (37'50), corresponden- cia (20'00), 13 telegramas (35'70); dos conferencias (2'05), 30 por 100 en los números del periódico 468-69-70 y 71, (51'60), Auxilio en el tercer trimestre (50), cuenta Gerencia Magisterio Cacereno (400). Total.....	596 85	Idem a D. Celestino Castelao.....	42 30
Septiembre 30: Pagado por el do- micilio social en Fuentenueva, 8, (segundo y tercer trimestres)...	100	Idem a D. Lucas Prieto.....	73
Septiembre 30: Pagada una factura en la Imprenta Moderna	3 25	Idem a D. Vicente Rayón.....	80
Septiembre 30: Pagado al Sr. Se- cretario por gratificación del ter- cer trimestre y correspondencia en el mismo.....	60	Idem a D. Angel Sánchez Herrero.	59 50
Diciembre 1: Por gastos de corres- pondencia en la Tesorería en el cuarto trimestre.....	2	Idem a D. Valentin Valverde.....	90
Diciembre 3: Entregado como do- nativo para el Aguinaldo del Soldado	250	Idem a D. Ildefonso Dorado.....	62
Diciembre 3: Se dá salida a la cua- ta ordinaria de doña Amelia Zambrano, del mes de Agosto, por haber fallecido en el mes de Julio	1	Idem a D. M. Curiel.....	52
Diciembre 29: Pagado a don Seve- riano Rosado, por viaje y dietas para asistencia a la sesión de la		Diciembre 31: Pagado al Sr. Secre- tario por gratificación en el 4.º trimestre, y correspondencia, en el mismo.....	60
		Diciembre 31: Pagado al Sr. Pre- sidente por gratificación 4.º tri- mestre (37'50); por un telegrama (2'55); por el 30 por 100 en los números 472, 73, 74, 75, 76, 77, 78, (90'30); por auxilio en el 4.º trimestre (50); por correspon- dencia en el mismo, (32). Total.	212 35
		Diciembre 31: Pagado al Sr. Presi- dente, por la liquidación presen- tada, con referencia al periódico.	780 90
		Diciembre 31: Pagado por tener el domicilio social de la Asociación en Fuentenueva, 8 (4.º trimestre).	50
		Diciembre 31: Pagado al Tesorero su gratificación del (4.º trimestre).	125
		Diciembre 31: Pagada una factura a «La Minerva Cacerena»	2 40
		<i>Suma</i>	3.667 40
		<i>RESUMEN</i>	
		Importan los Ingresos	16.711 54
		Idem los gastos	3.667 40
		Existencia en esta fecha	13.044 14

Cáceres, 31 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—V.º B.º, el Presidente, *Andrés Bermejo*, (Rubricado).—El Tesorero, *Gabriel Medina*, (Rubricado).—Tomé Razón, el Secretario, *Francisco Solís*, (Rubricado).

Est. Tip. de García Floriano Cumbreño

ULTIMA HORA

Ya en máquina este número, la Radio Nacional nos da la agradabilísima noticia de haberse liberado Gerona, con la entrada de nuestro Glorioso Ejército en esta capital catalana, esta mañana a las diez.

Con la consiguiente satisfacción, como españoles y patriotas, gritamos con todas nuestras fuerzas ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España! ¡Viva nuestro Glorioso Ejército! ¡Viva España!